BASES PARA LA PROMOCIÓN
"NESTOGENO® 3 TE TRAE MÁS SONRISAS"

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por su BEO, señora Caroline Grijalva, ambas domiciliadas en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante "las Bases":

PRIMERO: PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción denominada **"NESTOGENO® 3 TE TRAE MÁS SONRISAS"** de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases Legales.

SEGUNDO: MARCA EN PROMOCIÓN

Nestlé efectuará una promoción abarcando únicamente los siguientes productos:

- Alimento Lácteo NESTOGENO® 3 L COMFORTIS (Tanto en su presentación individual de 800g; así como en su Pack de 2 latas de 800g.)

TERCERO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se denominará **"NESTOGENO® 3 TE TRAE MÁS SONRISAS"** en adelante la "Promoción".

CUARTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCÍON

Para poder participar en la Promoción, la persona interesada deberá realizar los siguientes pasos:

- Subir una foto en la página de Facebook de COMIENZO SANO ECUADOR https://www.facebook.com/ComienzoSanoEC/:
  - En La foto debe aparecer una persona mayor de edad, con una etiqueta o lata del producto participante, o
  - En la foto podría aparecer un menor de edad (mayor a 1 año), con una etiqueta o lata del producto participante. En este caso. El menor de edad debe ser su hijo/a o tener la representación legal de él. No podrán subir fotos de niños terceros sin la autorización escrito de los representante legales.
- Cumpliendo con estos requisitos, la persona participará por el sorteo del premio detallado en la cláusula quinta de las presente bases legales.
- Se podrá subir una sola foto por participante.

El participante favorecido en el sorteo deberá firmar un Acta de entrega recepción del premio.

QUINTO: PREMIOS

Los premios a ser entregados en la presente promoción son:

- 30 carritos correpasillos (imagen referencial)

SEXTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en el concurso padres/madres de familia mayores de edad, que se sujete a los términos establecidos en estas Bases.

No podrán participar de la Promoción, colaboradores de NESTLÉ ECUADOR S.A., INDUSTRIAL SURINDU S.A., ni ECUAJUGOS S.A.

SÉPTIMO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La Promoción estará vigente desde del 5 al 20 de marzo de 2020, inclusive.

OCTAVO: LUGAR DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se llevará a cabo a nivel nacional.

Se realizará un sorteo el 26 de marzo de 2020. El sorteo se realizará en presencia de la BEO de la categoría Nestlé Nutrition, de la CMM de la categoría y del encargado de digital de la compañía. Se seleccionará 30 ganadores y 5 suplentes. Cada ganador se hará acreedor a 1 carrito correpasillos.

Los ganadores serán contactados hasta el 3 de abril de 2020, en caso de que no se logre contactar a los ganadores durante 3 días laborables después del sorteo, el suplente 1 adquirirá la calidad de Ganador, en caso de que no se logre contactarle en 24 horas, el suplente 2 adquirirá la calidad de Ganador, en caso de que no se lo logré contactar, el siguiente suplente adquirirá dicha calidad y así sucesivamente. No lograr el contacto con el Ganador no generará responsabilidad de ninguna índole para Nestlé frente al Ganador original ni frente a terceros.

Nestlé se comunicará con el Ganador del Premio, para coordinar el lugar, día y hora de la entrega del premio.

El ganador deberá presentar su cédula de ciudadanía/identidad para ser acreedor del premio y deberá suscribir la respectiva Acta de Entrega Recepción, misma que se adjunta a la presente como Anexo 1.

El premio no es canjeable por dinero, bienes, ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Promoción.

NOVENO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Nestlé no se responsabiliza del adecuado uso que los ganadores den a los premios a los que se hagan acreedores en virtud de la presente promoción.

No podrán participar personas que sean menores de edad.

Nestlé se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales en caso de surgir cualquier tipo de duda sobre su aplicación. Asimismo, Nestlé se reserva la facultad de modificar las bases legales.

Finalmente, contra entrega del Premio, se suscribirá por el ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo 1 y que forma parte integrante de éstas para todos los efectos.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en las oficinas de Nestlé.

Quito, 9 de marzo de 2020.

Caroline Grijalva
NESTLÉ ECUADOR S.A.

ANEXO 1
RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo), con cédula de ciudadanía número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la Promoción **"NESTOGENO® 3 TE TRAE MÁS SONRISAS"**, con vigencia desde el 9 al 20 de marzo de 2020 (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en _____ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

a) Que acepto el Premio, en sus condiciones y características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.

b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características de fábrica emitidos por el proveedor. En este sentido, reconozco que, cuando sea aplicable, las garantías y servicios post-venta serán de responsabilidad del proveedor, según sea el caso.

c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.

f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.

Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen, la de mi hijo/a, mi nombre y la de mi hijo/a de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.

h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR S.A., ni pariente consanguíneo o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____de 2020.

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

Cédula de Ciudadanía: N° _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.